Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO

Item	Requisitos					
1	Consecutivo	**2026 - 006**				
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	**ARR-011-2025**				
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO				
4	Proveedor	GRUPO BOTERO MEJIA SAS				
5	Nit o Cédula	800.096.796-8				
6	Nro Factura	FVBM 1787				
7	Periodo Facturado	19 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
8	Valor Total a Cancelar	**$ 24.160.000,00**				
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 2**		
	Valor de la Unidad	$ 24.160.000,00				
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	6625	**Nro**		
	Registro Presupuestal	**Nro**	48125	**Nro**		
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**				
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**				
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X	**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**		

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**8/01/2026**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	**ARR-011-2025**
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 20 14-54/56 DE ARMENIA / QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO
CONTRATISTA	MARTA EUGENIA MEJIA DE BOTERO identificada con cédula 41.896.070 expedida en Armenia Quindío, mayor de edad, domiciliada en Armenia Quindío, Representante Legal de **GRUPO BOTERO MEJIA SAS** con NIT **800.096.796-8**
SUPERVISOR	Felipe Osorio Polania
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($386.560.000) M/CTE INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS DESCUENTOS Y EROGACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. **6625** - unidad ejecutora 27-01-01-819, expedido el 2025-11-26 VF 2026- No. de autorización 16425- unidad ejecutora 27-01-01-819.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No.**48125** - unidad ejecutora 27-01-01-819, expedido el 9/12/2025 VF 2026 consecutivo compromiso No. 1325 - unidad ejecutora 27-01-01-819, expedido el 9/12/2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Seccional de Armenia / Quindío, cancelará el valor del contrato mediante un primer pago parcial y seis (6) pagos mensuales, correspondientes al canon mensual de arrendamiento mes vencido previa presentación de la factura. El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura con el visto bueno del supervisor designado para este contrato. Asimismo, el contratista para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago

	anticipado". El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, si es o no "Gran Contribuyente", "auto retenedor" y la actividad económica que desarrolla. NOTA: Teniendo en cuenta que el pago esta sujetó a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuencia no generan intereses de ningún tipo; Por tal motivo el contratista deberá entregar los documentos necesarios para el pago dentro de los diez (10) días calendario del mes, so pena de liberar el PAC solicitado para el pago a cancelar. NOTA 2: Cuando las partes consideren que es viable la renovación del contrato, el último pago queda sujeto a que el arrendador allegué actualizados los siguientes documentos, dentro de los treinta (30) días anteriores a finalización del contrato en la vigencia 2026: - paz y salvo por impuestos y valorización - certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a tres (3) meses - certificación o póliza que demuestre que el inmueble se encuentra asegurado

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 19 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio.

Que el contratista acreditó el pago de seguridad social y parafiscales allegando la siguiente documentación:

- Certificación de pagos de seguridad social y aportes suscrita por el Revisor fiscal junto con tarjeta profesional y certificado de antecedentes.

Obligaciones del arrendador:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.
2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador ha garantizado el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.
3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para este período no se presentaron perturbaciones al uso y goce del inmueble.
4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con la entrega del inmueble con los servicios públicos al día.
5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	Como se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento, la presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de junio de 2026.
6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según	El arrendador cumplió con la obligación de entregar la documentación dentro del plazo establecido.

corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	
7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador ha cumplido con las especificaciones técnicas objeto del contrato de arrendamiento.
8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Para el presente mes no se presentaron adecuaciones, ni intervenciones del inmueble.
9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante este período no se ha presentado dicho requerimiento.
10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	El arrendador presentó póliza vigente que cubre en inmueble y será responsabilidad exclusividad del arrendador soportar el 100% en caso de perdida.
11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador esta presto a atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato, sin embargo, durante este período no se presentaron situaciones de tal índole que pudiesen afectar la ejecución del contrato
12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA**.**	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 30 de junio de 2026.
13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.
14) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.
15) Realizar el mantenimiento preventivo mensual del ascensor de su propiedad y efectuar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario, así como remitir al supervisor el certificado de mantenimiento	Se anexo certificado de mantenimiento del ascensor por parte de la empresa estilo sas.
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos definida para el proceso, conforme a lo establecido en el análisis de riesgos del estudio previo. Como resultado de dicho seguimiento, se verificó que no se presentó la

	materialización de ninguno de los riesgos identificados, En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a lo planeado, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones establecidas.

Que el inmueble ubicado en la calle 20 14-54/56 de la ciudad de Armenia, Quindío, se está utilizando para el funcionamiento de despachos judiciales, salas de audiencias y áreas de archivo Durante el mes de DICIEMBRE de 2025, no se ha presentado perturbación en el goce del bien arrendado.

Que el contratista remitió vía correo electrónico la siguiente documentación:

- Factura Nro. **FVBM 1787** del 7 de enero de 2026 por valor de **$ 24.160.000,00 INCLUIDO IVA,** por concepto del canon de arrendamiento de los días 19 a 31 de DICIEMBRE de 2025.

Que, en cumplimiento del contrato de arrendamiento **Nro. ARR-011-2025** VF 2026, y tras verificar las condiciones pactadas, se constató que el contratista ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales

- Con fundamento en lo antes expuesto, el supervisor del contrato de arrendamiento **Nro. ARR-011-2025** VF 2026; autoriza realizar el pago de la factura **Nro. FVBM 1787** del 7 de enero de 2026 por valor de **$ 24.160.000,00** por concepto del canon de arrendamiento del los días 19 a 31 de DICIEMBRE de 2025.
-

Se expide a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



Felipe Osorio Polania
Supervisor

GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S.

NIT : 800,096,796 - 8
CALLE 20 15-38
A6MENIA - COLOMBIA
7410580 3155398021
grupoboteromejiasas@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6810 Tarifa 8,00

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO		
NIT	800,165,939 - 0	**Vendedor**	BOTERO MEJIA Y CIA SCS
Dirección	CL 12 N° 20 63	**Teléfono**	6063110521
Ciudad	A6MENIA - COLOMBIA	**Centro Costo**	5
Correo	sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVBM 1787

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-07	09:18:44
Expedición	2026-01-07	09:18:54
Vencimiento	2026-01-07	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155050200	ARRIENDO 12 DIAS LC CL 20 N° 14 56 CENTRO		0.00	0.00	20,302,521.01

Total Items 1

Total Bruto		20,302,521.01
IVA 19%	**19%**	3,857,478.99
Total a Pagar		**24.160.000,00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito	Efectivo	Cuota 1 F - 003- 1787 Vence el 2026-01-07	24.160.000,00

VALOR EN LETRAS

Veinticuatro Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ALEJANDRA GARCI

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764076301678 **aprobado en** 2024-08-01 **hasta el** 2026-07-22, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVBM **desde el número** 1001 **al** 2000

CUFE :2da32dd93ae2b86e2f72c27f739c7ef8968bc687a90a772dbfc1cc379881151d261a955565409f62cd59ac22fe681082

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Recepción Gestionado_Aceptada Resumir

Hacienda

SIIF Nación

Bogotá D. C., 2026-01-07

Contratos Desaj - Quindío - Armenia, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el **27-01-01-819**, ha *Aprobado* el DE **FVBM1787**.

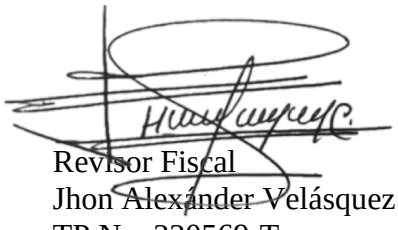
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -*ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad Grupo Botero SAS, identificada con NIT No. 800.096.796-8, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Armenia a los 18 días del mes de diciembre de 2025.



Revisor Fiscal
Jhon Alexánder Velásquez C
TP No. 220569-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A100EF6A4A13B8BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON ALEXÁNDER VELÁSQUEZ CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1005308105 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 220569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

220569-T

JHON ALEXÁNDER

VELÁSQUEZ CARDONA

C.C. 1005308105

RESOLUCION INSCRIPCION 1081 FECHA 10/10/2016

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO CUENTAS PEÑA

235373

Valido como soporte certificación paz y salvo pago seguridad social y aportes sociales Grupo Botero Mejía SAS diciembre 18 de 2025

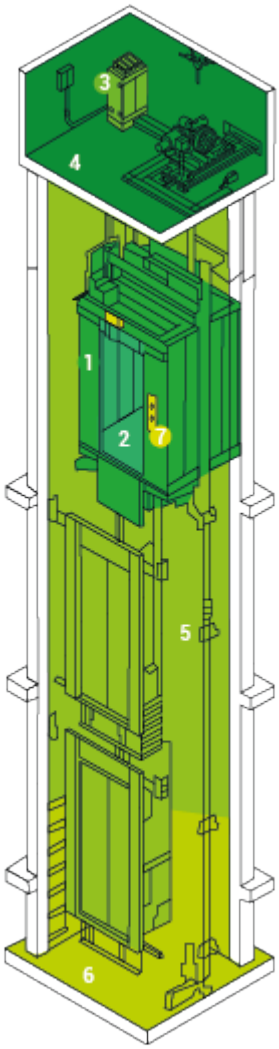
REPORTE ESPECIAL ASCENSORES

EDIFICIO: TORRE IBG ASC.#1	FECHA(día/mes/año) 13/12/2025	No. EQUIPO 01	CÓDIGO 1976S-01	CIUDAD ARMENIA QUINDIO	N° ORDEN DE TRABAJO 01042147
ESPECIFICACIÓN COMPLETA EQUIPO CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE / CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE	HORA DE ENTRADA 13/12/2025 08:33 AM	HORA DE SALIDA 13/12/2025 09:40 AM		TÉCNICO: Juan David Montes Parra	

Inspección visual	Inspección operacional	Limpieza	Ajuste	Lubricación

MÓDULO BÁSICO: (Actividades propias de este módulo)

1 - CABINA	Si
Iluminación, estado general del interior, limpieza falso techo, letreros, intercomunicador, ventilador, confort, paros de emergencia, COP (botones y funciones de llavines), reapertura de puertas y etiquetas de certificación.	
2 - PUERTAS DE CABINA	Si
Operación de las puertas, botón de apertura, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, páneles y zapatas de puerta.	
3 - OPERACIÓN GENERAL EN CADA PISO	Si
Precisión de parada, señalización, quicios, paneles, marcos de puertas y operación de las puertas de hall.	
4 - PANEL DE CONTROL	Si
Acceso seguro, iluminación, códigos de falla, luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación de frenos, renivelación e interruptor diferencial.	
5 - SALA DE MÁQUINAS / TECHO DE CABINA	Si
Acceso seguro, iluminación, aceite, máquina, limitador de velocidad, poleas, paros de emergencia y cerradura de acceso.	
6 - EJE O POZO DEL ELEVADOR	Si
Acceso seguro, paros de emergencia y seguridades, freno, inspección ligera de zapatas, paneles, ganchos y contactos eléctricos de puertas, estado de los cables de tracción y demás componentes del pozo.	



felipe osorio 1094905940
NOMBRE

felipe osorio 1094905940
CEDULA

FIRMA _____

Las actividades y las frecuencias de los módulos están diseñados por la casa matriz.

REPORTE ESPECIAL ASCENSORES

EDIFICIO: TORRE IBG ASC.#1	FECHA(día/mes/año) 13/12/2025	No. EQUIPO 01	CÓDIGO 1976S-01	CIUDAD ARMENIA QUINDIO	N° ORDEN DE TRABAJO 01042147
ESPECIFICACIÓN COMPLETA EQUIPO CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE / CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE	HORA DE ENTRADA 13/12/2025 08:33 AM	HORA DE SALIDA 13/12/2025 09:40 AM		TÉCNICO: Juan David Montes Parra	



7 - FOSO DE AMORTIGUADORES	Si
Inspección, acceso seguro, seguridades y paros de emergencia, funcionalidad de los amortiguadores, fijación, aceite, iluminación y limpieza general.	

OBSERVACIONES

7 - MÓDULO SEÑALIZACIÓN HALL Y CABINA	Si
Indicadores, pantallas, botones, llavines/transponder, alarma, luz de emergencia y dispositivos de bioseguridad (si aplica).	

OBSERVACIONES

felipe osorio 1094905940
NOMBRE

felipe osorio 1094905940
CEDULA

FIRMA _____

Las actividades y las frecuencias de los módulos están diseñados por la casa matriz.

REPORTE ESPECIAL ASCENSORES

EDIFICIO: TORRE IBG ASC.#1	FECHA(día/mes/año) 13/12/2025	No. EQUIPO 01	CÓDIGO 1976S-01	CIUDAD ARMENIA QUINDIO	N° ORDEN DE TRABAJO 01042147
ESPECIFICACIÓN COMPLETA EQUIPO CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE / CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE	HORA DE ENTRADA 13/12/2025 08:33 AM	HORA DE SALIDA 13/12/2025 09:40 AM		TÉCNICO: Juan David Montes Parra	

Inspección visual	Inspección operacional	Limpieza	Ajuste	Lubricación

MÓDULO CLIENTE	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Hablar con el cliente, indagar sobre requerimientos.	Si	

OBSERVACIONES GENERALES

felipe osorio 1094905940
NOMBRE

felipe osorio 1094905940
CEDULA

FIRMA _____

Las actividades y las frecuencias de los módulos están diseñados por la casa matriz.

REPORTE ESPECIAL ASCENSORES

EDIFICIO: TORRE IBG ASC.#1	FECHA(día/mes/año) 13/12/2025	No. EQUIPO 01	CÓDIGO 1976S-01	CIUDAD ARMENIA QUINDIO	N° ORDEN DE TRABAJO 01042147
ESPECIFICACIÓN COMPLETA EQUIPO CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE / CP8(9)-CO60-8/7 SFN TRUTYPE	HORA DE ENTRADA 13/12/2025 08:33 AM	HORA DE SALIDA 13/12/2025 09:40 AM		TÉCNICO: Juan David Montes Parra	

 Inspección visual	 Inspección operacional	 Limpieza	 Ajuste	 Lubricación

MÓDULO DE PUERTAS DE PISO (Actividades propias de este módulo)	1	2	3	4	5	ACTIVIDAD
Verificaciones de la puerta de hall desde el pozo: Funciones mecánicas, quicios, fascias, contactos eléctricos, cableado, limpieza, lubricación y ajuste.						Si
Verificaciones desde cada piso: Condición y holguras de hojas de puerta y marcos, funcionalidad apertura de emergencia, quicios y limpieza.						Si
Verificaciones cortafuegos: Retenedores y protecciones en hojas y quicios.						No
Puertas de vidrio: Marcas distintivas, funciones mecánicas, eléctricas y limpieza.						Si
Puertas adicionales: Puertas de socorro, puertas de carga, puertas de acceso a foso de amortiguadores y/o pozo, funciones mecánicas y eléctricas.						No
OBSERVACIONES						

felipe osorio 1094905940
NOMBRE

felipe osorio 1094905940
CEDULA



FIRMA _____

Las actividades y las frecuencias de los módulos están diseñados por la casa matriz.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
08 de enero de 2026	19 a 31 de DICIEMBRE de 2025	GRUPO BOTERO MEJIA SAS	Felipe Osorio Polania

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	**No. ARR-011-2025**	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 20 14-54/56 DE ARMENIA / QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO						
Rubro		**Vigencia**	**CDP Nro.**	**Fecha del CDP**		**Valor del CDP**	
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS		2025	6625	2025-11-26		$24.160.000	
		2026	Nro de autorizacion 16425	9/12/2025		$362.400.000	
Vlr. Contrato Inicial	**Valor Total**	**Fecha del Contrato**	**Plazo**	**Fecha de inicio**		**Fecha de Terminación**	
$386.560.000	$386.560.000	5/12/2025	6 meses y 13 dias	19/12/2025		30/06/2026	

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
N/A	N/A	48125	9/12/2025	9/12/2025
N/A	N/A	1325	9/12/2025	9/12/2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		**$386.560.000**		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
PENDIENTE DE PAGO	abono en cuenta	**6,25%**	$ 24.160.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**6,25%**	**$ 24.160.000,00**	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**93,75%**	**$ 362.400.000,00**	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de arrendamiento de un espacio físico (deposito) para el Archivo del Palacio de Justicia se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 6,25 %
Avance físico: 5 %
Presupuesto pendiente por ejecutar: 93,75 %
Avance físico pendiente por ejecutar: 95 %

BALANCE FINANCIERO

ARRENDAMIENTO	VALOR	NRO. DE FACTURAS	FECHA DE FACTURACIÓN				
Pendiente pago	$ 24.160.000	FVBM 1787	07 de enero de 2026				
TOTAL	**$ 24.160.000,00**						
RECURSOS SOBRANTES	**$ 362.400.000,00**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se dió inicio al contrato de arrendamiento Nro. ARR-011-2025 VF 2026, el cual tiene fecha de inicio del 19 de diciembre de 2025

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	FELIPE OSORIO POLANIA
Cargo	SUPERVISOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
08 de enero de 2026	19 a 31 de DICIEMBRE de 2025	GRUPO BOTERO MEJIA SAS	Felipe Osorio Polania

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	No. ARR-011-2025	Tipo:	Arrendamiento	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 20 14-54/56 DE ARMENIA / QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS DE ARCHIVO DE ARMENIA, QUINDÍO						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2025	6625	2025-11-26	$24.160.000
	2026	Nro de autorizacion 16425	9/12/2025	$362.400.000

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$386.560.000	$386.560.000	5/12/2025	6 meses y 13 dias	19/12/2025	30/06/2026

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	48125	9/12/2025	9/12/2025
N/A	N/A	1325	9/12/2025	9/12/2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$386.560.000	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
Pendiente de pago	abono en cuenta	**6,25%**	$ 24.160.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
				N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos y % de Avance		**6,25%**	**$ 24.160.000,00**	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula Nro. seis (6) y el estudio previo	Se pasa para el pago de la factura Nro. FVBM 1787 por valor de $24.160.000 INCLUIDO IVA, por concepto del canon de arrendamiento de los dias 19 a 31 del mes de DICIEMBRE de 2025.	Factura, Autorización del supervisor

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

Una vez verificado el contrato de arrendamiento de un espacio físico (deposito) para el Archivo del Palacio de Justicia se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 6,25 %
Presupuesto pendiente por ejecutar: 93,75 %
Avance físico: 5 %
Avance físico pendiente por ejecutar: 95 %

DIFICULTADES TÉCNIDCAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
No se han presentado	-	-	-	-

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA	
Nombre	ANIBAL ECHEVERRI BOTERO representante legal FABRIQUINDIO SAS
Cargo	
SUPERVISOR	
Nombre	FELIPE OSORIO POLANIA
Cargo	SUPERVISOR

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpinedag	CIELO PINEDA GIL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-819	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	9/12/2025 12:00:00 a. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	1325	**Fecha Compromiso:**	2025-12-09		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-819 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	
No. Autorización:	16425	**No Asig.Autorización:**	17525			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	362.400.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	362.400.000,00		

TERCERO			
Identificación:	800096796	**Razon Social:**	GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S.

MEDIO DE PAGO					
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	75604661497	**Cta. Bancaria Nombre:**	
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS					
Fecha del Documento:	09/12/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Documento Soporte:**	No. ARR-011-2025

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato de arrendamiento No. ARR-0011-2025, para el funcionamiento de algunos despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional, en el Edificio IBG de Armenia Quindío, del 19 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026 VF.

CONTRATOS

CONTRATACION					
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	10290633	**Nombre:**	JESUS EDUARDO MARTINEZ BERMEO	**Cargo:**	**DIRECTOR SECCIONAL ARMENIA**

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcpinedag CIELO PINEDA GIL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-819 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA

Fecha y Hora Sistema: 9/12/2025 12:00:00 a. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación			2026		362.400.000,00	0,00	362.400.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpinedag	CIELO PINEDA GIL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-819	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA
Fecha y Hora Sistema:	9/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6625 de fecha 2025-11-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48125	**Fecha Registro:**	2025-12-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-01-819 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	24.160.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	24.160.000,00	**Saldo x Obligar:**	24.160.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800096796	**Razón Social:**	GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	75604661497	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10290633	**Nombre:**	JESUS EDUARDO MARTINEZ BERMEO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL ARMENIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No. ARR-011 de 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-12-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
819 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF		24.160.000,00	0,00		
					Total:	24.160.000,00	0,00	24.160.000,00	24.160.000,00

Objeto:	Contrato de arrendamiento No. ARR-0011-2025, para el funcionamiento de algunos despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional, en el Edificio IBG de Armenia Quindío, del 19 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026 VF.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-819	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	24.160.000,00	24.160.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 16:45:23
Recibo No. H000125994, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSBHjCYJrK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S.
Nit : 800096796-8
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 49371
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 15 38
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : grupoboteromejiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7448804
Teléfono comercial 2 : 3155398021
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 15 38
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : grupoboteromejiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1464 del 22 de mayo de 1990 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 1990, con el No. 7223 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BOTERO MEJIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4714 del 20 de septiembre de 1996 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 1996, con el No. 13954 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad en comandita simple

Por Escritura Pública No. 4714 del 20 de septiembre de 1996 de la Notaria 2a. De Armenia inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 1996, con el No. 13954 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de BOTERO MEJIA LIMITADA por BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S

Por Acta No. 2021-3 del 27 de noviembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2021, con el No. 55163 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada, cambiando su nombre de BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S por GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S. y nombramiento de cuatro representantes legales (primer, segundo, tercer y cuarto gerente)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) La inversion en bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisicion, administracion, arrendamiento, gravamen y enajenación de los mismos; b) La construccion de vivienda, locales comerciales y similares tendientes a su venta; C) La prestación de servicios de hoteleria y turismo; D) la inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; E) La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; E) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos valores bursátiles, acciones en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas o de terceras personas naturales o jurídicas, o simplemente participar en la creacion de cualquier tipo de sociedad. Así mismo, dada su naturaleza jurídica, esta sociedad - con base en el derecho consagrado en el artículo 5, numeral 5, de la ley 1258 de 2.008 - podrá realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier páis extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.002.000,00
No. Acciones	100.002,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.002.000,00
No. Acciones	100.002,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad y su administración la tiene el Primer Gerente de la sociedad, el Segundo Gerente, el Tercer Gerente y el Cuarto Gerente. El Primer y Segundo Gerente podrán actuar en nombre y representación de la Sociedad conjunta o individualmente, sin ninguna limitación ni por cuantía ni por naturaleza del acto. En caso de ausencia o incapacidad del Primer o Segundo Gerente, el que quede de ellos, asumirá la representación legal de la Sociedad sin limitaciones. Cuando falten ambos o esté incapacitados (legalmente) los dos Primer y Segundo Gerente, el Tercer y Cuarto Gerente podrán actuar en nombre y representación de la Sociedad, de conformidad con lo siguiente: a) La administración y representación legal de la Sociedad estará, en principio, en cabeza del Primer y Segundo Gerente. Así mismo, éstos o sus delegados podrán, en ejercicio de sus funciones y sin limitación alguna: Comprar, vender, contratar, transigir, compensar, desistir, confundir, novar, interponer recursos, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que ella deba incoar, recibir dinero en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, realizar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar deudas, y desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran. b) El Tercer y Cuarto Gerente de la Sociedad, podrán actuar en nombre y representación de la sociedad: (i) previo consentimiento expreso y escrito del Primer o

Segundo Gerente, (ii) en los casos en que el Primer o Segundo Gerente los nombren como delegados, con o sin limitaciones, dependiendo del escrito en que se formalice tal nombramiento, y (iii) en ausencia o incapacidad legalmente declarada, del Primer y Segundo Gerente. Cada uno de ellos será designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos años y podrá ser reelegido para períodos de dos años en dos años o removido por ese órgano en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de las prestaciones sociales que le correspondan conforme a la ley laboral, cuando fuere el caso. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de su función, el representante legal realizará todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su existencia o con su funcionamiento para lo cual se encargará de: a. Concebir, proyectar, programar, dirigir y vigilar todas sus actividades, e impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esas finalidades. b. Designar los empleados y asesores de la sociedad y suscribir los correspondientes contratos. Los accionistas de la sociedad podrán ser designados como empleados, asesores o consultores de la misma. c. Convocar a los accionistas a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. d. Presentar a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, el balance de fin de cada ejercicio, el estado de sus resultados durante el mismo, el proyecto para la distribución de las utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. e. Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. f. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. g. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. h. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario i. Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier conflicto que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje y/o cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. J. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal desistimiento beneficie a la sociedad. k. Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor en operación que esté relacionada con el desarrollo de su objeto social. l. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. m. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de esta sociedad todos los actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2024-002 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 63555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE	MARTA EUGENIA MEJIA DE BOTERO	C.C. No. 41.896.070
SEGUNDO GERENTE	STEFANIA BOTERO MEJIA	C.C. No. 41.948.164

TERCER GERENTE	ANDREA BOTERO MEJIA	C.C. No. 41.952.923
CUARTO GERENTE	IVAN DE JESUS BOTERO GOMEZ	C.C. No. 4.366.454

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2024-001 del 19 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 63111 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTA EUGENIA MEJIA DE BOTERO	C.C. No. 41.896.070
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	STEFANIA BOTERO MEJIA	C.C. No. 41.948.164
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA BOTERO MEJIA	C.C. No. 41.952.923
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IVAN DE JESUS BOTERO GOMEZ	C.C. No. 4.366.454

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2025-002 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025 con el No. 68999 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHON ALEXANDER VELASQUEZ CARDONA	C.C. No. 1.005.308.105	220569-T

Por Acta No. 1 del 09 de febrero de 1998 de la Junta De Socios En Armenia, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1998 con el No. 15344 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - REMOCION	ADIELA CIFUENTES GARCIA	C.C. No. 24.482.898	

POR ACTA NúMERO 2024-003 DEL 04 DE MARZO DE 2024 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL NÚMERO 63684 DEL LIBRO IX, SE REMOVIÓ DEL CARGO A ADIELA CIFUENTES GARCIA Y SE DEJÓ VACANTE EL CARGO.

PODERES

Bajo el no. 18169 Del libro ix del registro en marzo 07 del 2001, se inscribio copia del acta 002 de julio 3 del 2000, por medio de la cual autorizan el traslado del prestamo tomado por botero mejia y cia s. En c. Con bancolombia segun pagare #7560006045 por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000), Para la empresa ivan botero gomez e.U.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4714 del 20 de septiembre de 1996 de la Notaria 2a. De Armenia	13954 del 03 de octubre de 1996 del libro IX
*) Acta No. 2 del 01 de octubre de 1996 de la Junta De Socios En Armenia	14008 del 25 de octubre de 1996 del libro IX
*) Acta No. 2 del 03 de julio de 2000 de la Junta De Socios	18169 del 07 de marzo de 2001 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de noviembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios	55163 del 06 de diciembre de 2021 del libro IX
*) D.P. del 24 de octubre de 2022	58800 del 25 de octubre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 28 de octubre de 2022 de la Revisor Fiscal	58831 del 28 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2024-001 del 19 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	63109 del 25 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de septiembre de 2022 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022, con el No. 58347 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CITRINO CORPORATIVO S.A.S.
CONTROLANTE
Identificación: 9015796880
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 63001 - Armenia
Dirección : Cl 20 15 38
País: Colombia
Descripción de la actividad: DADA SU NATURALEZA JURíDICA, ESTA SOCIEDAD CON BASE EN EL DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTíCULO 5°, NUMERAL 5°, DE LA LEY 1258 DE 2.008 TIENE COMO OBJETO SOCIAL REALIZAR TODA Y CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LíCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN CUALQUIER PAíS EXTRANJERO. LA SOCIEDAD SE DEDICARá PREFERENTEMENTE A ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIóN EMPRESARIAL, AL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA INVERSIóN Y A LA INVERSIóN MISMA EN ACTIVOS PRODUCTORES DE RENTA, MUEBLES E INMUEBLES.
Fecha de configuración de la situación: 04/04/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GRUPO BOTERO MEJIA S.A.S.
Domicilio: Armenia, Quindío
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VERANERA PLAZA
Matrícula No.: 284552
Fecha de Matrícula: 13 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV MONTENEGRO CALLE 30 31 04
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.256.936.165,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

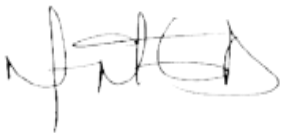
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 20/11/2025 - 16:45:23
Recibo No. H000125994, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSBHjCYJrK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 18:14:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41896070
Código de Verificación	41896070260107181401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 18:23:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000967968
Código de Verificación	8000967968260107182319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287959010

PIB
18:12:48

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTA EUGENIA MEJIA BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41896070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287960312

PIB
18:22:33

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BOTERO MEJIA Y CIA S.C.S identificado(a) con NIT número 8000967968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

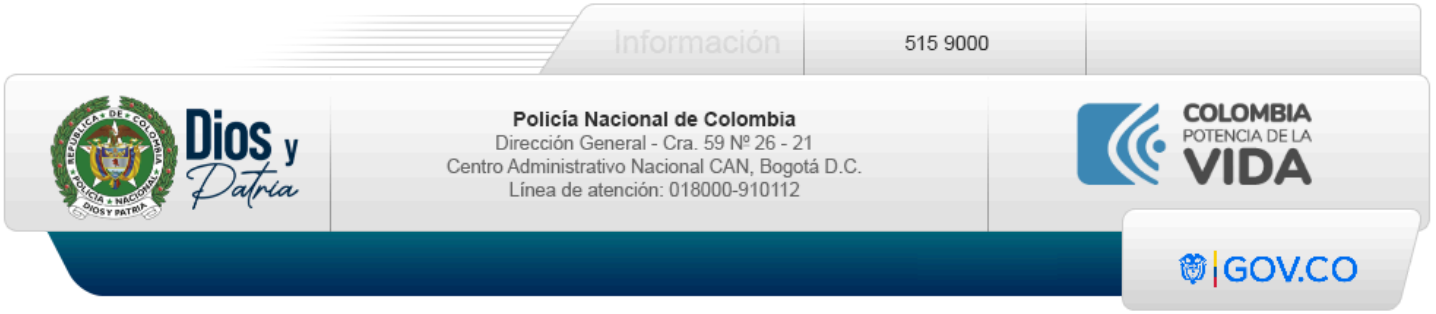
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 06:21:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41896070** y Nombre: **MARTA EUGENIA MEJIA BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132006587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:20:08 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41896070**

Apellidos y Nombres: **MEJIA DE BOTERO MARTA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

RE: TRAMITE CUENTA 1 CONTRATO Arrendamiento diciembre IBG Resumir

CG **Cielo Pineda Gil**

Responder | Responder a todos | Reenviar | ···

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Jue 08/01/2026 10:31

CC: Contabilidad - Quindío - Armenia; Natalia Garcia Murillo; Maria Eugenia Restrepo Zapata; **y 1 más**

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. | Ok. Confirmo recibido. | Muchas gracias.

Muy respetuosamente, me permito remitir cuenta de **compromiso de Reserva Presupuestal 2025** relacionado a continuación, para que continúen con la cadena presupuestal para el respectivo pago.

48125- TRAMITE CUENTA 1 CONTRATO Arrendamiento diciembre IBG

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Cr. 12 No. 20-63. Armenia, Quindío

De: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:00 a. m.
Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: TRAMITE CUENTA 1 CONTRATO Arrendamiento diciembre IBG

Cielo, cordial saludo.